

# NORMAS COVID GALICIA A PARTIR DEL 29 MAYO 2021 Y HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2021

## AYUNTAMIENTOS NIVEL A: MÁXIMA: en Pontevedra únicamente Mos

- Cierre perimetral.
- ♣ Reuniones solo convivientes.
- **♣** Toque de queda entre las 23:00 y las 6:00 horas.
- **♣** Taxis: podrán llevar convivientes, trabajadores, escolares, pacientes y personal sanitario.
- ♣ Bares, cafés y restaurantes: cerrado al público, servicios para llevar hasta las 22:30 horas y a domicilio hasta las 24:00 horas.
- Hoteles y alojamientos: abierto solo para personas con desplazamientos autorizados. Espacios comunes al 50%.
- **♣** Comercio y servicios al 50% de aforo.
- Mercadillos: atención a las normas municipales. Hasta 150 puesto 100% aforo; de 150-250 puestos 75% aforo y más de 250 puestos 50% aforo.
- ♣ Academias, autoescuelas y similares: Aforo del 50%.

#### AYUNTAMIENTOS NIVEL B: ALTA: ninguno en Pontevedra.

- **♣** Comercio y servicios al 50% de aforo.
- ♣ Hostelería: cerrado interior, terrazas al 50%, apertura hasta las 23:00 horas y servicios a domicilio hasta las 1:00 horas. Restaurantes: apertura hasta las 1:00 horas.
- ♣ Hoteles y similares: espacios comunes al 50% y servicios de restauración con las mismas normas que el resto de locales.
- Reuniones de 6 personas en espacios cerrados.
- ♣ Reuniones 10 personas en espacios abiertos.
- **♣** Entre la 1:00 y las 6:00 solo convivientes.
- Mercadillos: atención a las normas municipales. Hasta 150 puesto 100% aforo; de 150-250 puestos 75% aforo y más de 250 puestos 50% aforo.
- ♣ Academias, autoescuelas y similares: Aforo del 50%.
- Taxis: todas las plazas ocupadas con cualquier tipo de persona.

## AYUNTAMIENTOS NIVEL C: MEDIA: En Bueu, Cambados, Moaña y Ponteareas.

- ♣ Hostelería: interior al 30%, terrazas al 50%, apertura hasta las 23:00 horas y servicios a domicilio hasta las 1:00 horas.
- Restaurantes: apertura hasta las 1:00 horas.
- ♣ Hoteles y similares: espacios comunes al 50% y servicios de restauración con las mismas normas que el resto de locales.
- Reuniones de 6 personas en espacios cerrados.
- Reuniones 10 personas en espacios abiertos.
- **♣** Entre la 1:00 y las 6:00 solo convivientes.
- Mercadillos: atención a las normas municipales. Hasta 150 puesto 100% aforo; de 150-250 puestos 75% aforo y más de 250 puestos 50% aforo.
- Academias, autoescuelas y similares: Aforo del 50%.

### AYUNTAMIENTOS NIVEL D: BAJA: Resto municipios de Pontevedra

- ♣ Hostelería: interior al 50%, terrazas al 75%, apertura hasta las 23:00 horas y servicios a domicilio hasta las 1:00 horas.
- **♣** Restaurantes: apertura hasta las 1:00 horas.
- ♣ Hoteles y similares: espacios comunes al 50% y servicios de restauración con las mismas normas que el resto de locales.
- Reuniones de 6 personas en espacios cerrados.
- Reuniones 10 personas en espacios abiertos.
- **♣** Entre la 1:00 y las 6:00 solo convivientes.
- Comercio y servicios al 75% de aforo.
- Mercadillos: atención a las normas municipales. Hasta 150 puesto 100% aforo; de 150-250 puestos 75% aforo y más de 250 puestos 50% aforo.
- Academias, autoescuelas y similares: Aforo del 50%
- Taxis: todas las plazas ocupadas con cualquier tipo de persona.

#### **HOSTELERIA SEGURA**

Deben seguir las normas fijadas en dicho plan por la Xunta de Galicia. Tiene consideración de plan sanitario, su incumplimiento puede conllevar sanciones graves.

#### **ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL**

- Carteles a la entrada con aforo máximo permitido.
- Establecer sistemas de control que impidan el exceso del aforo máximo permitido.
- Normas que faciliten el mantenimiento de la distancia interpersonal de 1,50 m.
- Ocupación máxima del 75%.
- Atención preferente para mayores de 75 años.
- Horario de cierre normal, respetando el toque de queda.